

–Donde dice:

«PARTIDA DE GASTOS

PART. PRESUP.	CRED. INIC.	IMPORTE ALTA
121.228	0	509.801,46 euros
121.623	0	12.000,00 euros
121.628	0	197.416,81 euros
222.624	0	18.000,00 euros
432.624	0	26.000,00 euros
511.227	0	7.421,36 euros
511.613	0	12.700,00 euros
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		783.339,63 euros

PARTIDA DE INGRESOS AFECTADA

PART. PRESUP.	PREV. INIC.	IMPORTE ALTA
87000	0,00 euros	783.339,63 euros
TOTAL REMANENTE TESORERÍA AFECTADO		783.339,63 euros»

–Debe decir:

«PARTIDA DE GASTOS

PART. PRESUP.	CRED. INIC.	IMPORTE ALTA
121.228	0	509.801,46 euros
121.623	0	12.000,00 euros
121.628	0	197.416,81 euros
222.624	0	18.000,00 euros
432.624	0	26.000,00 euros
511.227	0	7.421,36 euros
511.613	0	12.700,00 euros
513.227	0	28.000,00 euros
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		811.339,63 euros

PARTIDA DE INGRESOS AFECTADA

PART. PRESUP.	PREV. INIC.	IMPORTE ALTA
87000	0,00 euros	811.339,63 euros
TOTAL REMANENTE TESORERÍA AFECTADO		811.339,63 euros»

Noja, 6 de febrero de 2006.–El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.
06/1577

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2006, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2006, plantilla de personal y demás documentación complementaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 20, 21 y 22 del Real Decreto 500/1990, se somete el expediente a información pública, en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

San Miguel de Aguayo, 3 de febrero de 2006.–El alcalde, Saturnino Gutiérrez López.
06/1517

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 02/05.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada con fecha 20 de diciembre de 2005 el expediente de modificación de créditos número 02/2005 y publicado en el BOC número 3, de fecha 4 de enero de 2006, sin que se hubiese formulado reclamación alguna

contra el mismo durante el plazo de exposición pública, ha quedado elevado a definitivo, siendo las partidas que han sufrido modificación, los recursos a utilizar y el estado de los capítulos los que se indican a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10.224	Primas de seguros	500,00 euros
10.226	Gastos diversos	2.000,00 euros
10.230	Indemnizaciones y dietas	4.000,00 euros
30.480	Atenciones benéficas y asistenciales	2.000,00 euros
40.221	Suministros	4.000,00 euros
40.226	Gastos diversos	9.500,00 euros.
43.227	Trabajos realizados por otras empresas	1.000,00 euros
43.228		

Total modificación 2/2005 23.000,00 euros

Recursos que financian la modificación propuesta: Mayores ingresos recaudados sobre el total previsto: Partida 282: 23.000,00 euros.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1. Gastos de personal: 154.790,32 euros.

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 177.228,98 euros.

Capítulo 3. Gastos financieros: 180,30 euros.

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 43.446,40 euros.

Capítulo 6. Inversiones reales: 367.799,44 euros.

Total estado de gastos: 743.445,44 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de Liébana, 1 de febrero de 2006.–El alcalde, Armando Cuesta González.

06/1557

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2005

No habiéndose producido ninguna reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto general de la Mancomunidad de Municipios Nansa para el ejercicio 2005, se eleva a definitivo el acuerdo de la Junta General de fecha 19 de diciembre de 2005, por el que se aprueba dicho presupuesto con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen:

CAP.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
1	Impuestos directos.	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	750,01
4	Transferencias corrientes	32.615,34
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	13.900,00
8	Activos financieros.	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	47.265,35
CAPIT.	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
1	Gastos de personal	7.470,00
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	25.819,40
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	13.975,95
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	47.265,35

Rionansa, 30 de enero de 2006.–El presidente, Venancio Fernández Alonso.

06/1521